

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERÍODO: DEL 01 ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2026 CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

Las Notas a los Estados Financieros son explicaciones que amplían el origen y el significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Este documento tiene como objetivo revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2026 del Organismo Público Descentralizado denominado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de Gestión Administrativa
- b) Notas de desglose
- c) Notas de memoria (cuentas de orden)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Este documento tiene la finalidad de informar y explicar las condiciones relacionadas con la información financiera del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2026 del organismo público descentralizado denominado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1.- Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente público

El acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez como organismo público descentralizado de la administración pública municipal fue publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Quintana Roo el 31 de julio de 1990; con personalidad jurídica y patrimonio propio, vinculados con los Sistemas Nacionales y Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia.

b) Principales cambios en su estructura

- *De Presidencia del Patronato.*

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2026.



1. Antes **COORDINACIÓN DE EVENTOS DEL PATRONATO**, ahora **COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO** y pasa a depender directamente de la Presidencia del Patronato.
 - *De Dirección General.*
1. Se integra la **COORDINACIÓN OPERATIVA Y DE LOGÍSTICA DE EVENTOS**, la **COORDINACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA** y la **COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA, DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL**.
 - *De la Dirección Administrativa y de Finanzas.*
1. Antes **OFICIALÍA MAYOR**, ahora **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS**.
2. Antes **COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, ahora **COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO**.
3. Antes **COORDINACIÓN DE PATRIMONIO INTERNO**, ahora **COORDINACIÓN DE PATRIMONIO**.
 - *De la Dirección de Prevención de Riesgos Psicosociales de Niñas, Niños y Adolescentes.*
1. Antes **DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA** y ahora **DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**.
2. Antes **COORDINACIÓN DE EXPLOTACIÓN INFANTIL**, ahora desaparece de la estructura orgánica.
3. Se integra la **COORDINACIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD**.
 - *De la Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.*
1. Se integra la **COORDINACIÓN DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES**.
2. Antes **COORDINACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**, ahora **COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL**.
3. Antes **COORDINACIÓN DE CASA DE ASISTENCIA TEMPORAL**, ahora **COORDINACIÓN DE LA CASA DE ASISTENCIA TEMPORAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**.
4. Antes **COORDINACIÓN DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY**, ahora esta Coordinación se encuentra como **COORDINACIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD** en la **DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**.
 - *De la Dirección de la Familia.*
1. Antes **COORDINACIÓN DEL ADULTO MAYOR**, ahora **COORDINACIÓN PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**.

El Reglamento anterior contaba con 39 unidades administrativas, ahora cuenta con una estructura orgánica de 42 unidades administrativas.

Es importante señalar que de las tres Unidades Administrativas de nueva creación, una de ellas es la **COORDINACIÓN DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES**, que deriva del programa de "Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo" y se crea el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y las otras dos se suman a la estructura orgánica derivado de las necesidades identificadas en la Institución, ejemplo de ello es la **COORDINACIÓN OPERATIVA Y DE LOGÍSTICA DE EVENTOS** y la **COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA, DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL**.

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2026.



2.- Panorama Económico y Financiero:

En el mes de agosto de 2026, se contó con el pago del saldo de la ministración de julio y el pago parcial de la ministración de agosto de 2026 así como con el pago de una ministración adicional del mes de agosto de 2026 y se obtuvo recaudación de ingresos propios, pudiendo operar con la mayoría de los eventos y programas acordados en la Matriz de Indicadores de Resultados de dicho período.

3.- Organización y Objeto Social:

a) Objeto Social:

Procurar atención, asistencia y apoyo de la población desprotegida y vulnerable del Municipio y el cuidado, desarrollo integral y protección de la familia Benito juarenses.

b) Principal Actividad

De las principales actividades que desarrolla el Sistema DIF Municipal se encuentran los servicios que proporciona a la población en estado de vulnerabilidad del municipio de Benito Juárez como: consultas médicas, dentales, psicológicas, psiquiátricas, terapias, asesorías jurídicas, transporte inclusivo, terapias de rehabilitación, guarderías, apoyo a adultos mayores, despensas, medicamentos, apoyos funcionales y especiales, entre otros servicios.

c) Ejercicio Fiscal:

Ejercicio Fiscal 2026

d) Régimen Jurídico:

El régimen fiscal registrado del Sistema DIF Municipal en el Sistema de Administración Tributaria es de: Personas Morales con Fines no Lucrativos; actividad económica: Orfanatos y otras residencias de asistencia social pertenecientes al sector y Administración públicos municipal en general.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o a retener.

Las obligaciones fiscales:

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 79 del Título III Fracción XXIV señala que Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley no son contribuyente del el Impuesto Sobre la Renta; así también el Artículo 96, del Título IV Capítulo I de la Ley del ISR establece la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente en el caso de pagos de remuneraciones al personal; por otra parte está obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 106 Párrafo Quinto del Capítulo II Sección I de la Ley del ISR en el caso de pagos de prestaciones por concepto de Servicios Profesionales; también está obligado a la retención del ISR en los términos del Artículo 116 Párrafo Quinto del Capítulo III de la Ley del ISR; así también deberá apegarse y cumplir todos los lineamientos normativos que establecen las diversas Leyes Fiscales en cuanto a declaraciones informativas y reunir los requisitos y comprobantes fiscales que las Leyes dispongan.

De igual forma, según el artículo 3º de la Ley del **Impuesto al Valor Agregado** vigente para el ejercicio 2024, la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, **los organismos descentralizados**, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades Cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2026.



Impuestos federales o estén exentos de ellos, **deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero** y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, **así como sus organismos descentralizados** y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto **únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos**, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley.

La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como **sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.**

f) Estructura organizacional básica:

De su estructura organizacional básica se configura su creación, objeto y órganos de gobierno que define

I.- El patronato que será integrado por:

- 1.-Un(a) presidente, que será designado y removido libremente por el (la) presidente Municipal y que tendrá la representación oficial del Patronato con derecho a voz y voto.
- 2.-Un(a) secretario (a), que será el (la) Titular de la Dirección General del DIF, con derecho a voz.
- 3.-Un (a) Tesorero (a), que será el Tesorero (a) Municipal, con derecho a voz y a voto.
- 4.- Un comisionario (a) que será el (la) Contralor Municipal, con derecho a voz y voto.
- 5.- Un mínimo de cinco vocales quienes tendrán designación por las Instituciones, asociaciones o agrupaciones, tanto de los sectores público, privado, social y profesional en el Municipio. El (la) Coordinador (a) de Zona del Sistema Estatal será también vocal; todas y todos con derecho a voz y a voto.

El Patronato es un órgano colegiado de apoyo, consulta y opinión del DIF que se encuentra integrado por los (las) funcionarios de la Administración Pública Municipal, Instituciones, Asociaciones o Agrupaciones, tanto del sector Público, Privado, Social y Profesional, cuyos miembros no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna.

II.-La Junta Directiva, que será integrado por:

- 1.- Un (a) presidente que será el (la) presidente Municipal, quien presidirá el órgano de gobierno; con derecho a voz y a voto.
- 2.- El (la) secretario técnico, que será el (la) director (a) General del DIF con derecho a voz.
- 3.- Ocho vocales, quienes tendrán derecho a voz y voto, los cuales son:
 - a) Regidor (a) Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos.
 - b) Regidor (a) presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas.
 - c) Regidor (a) presidente de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal.

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2026.



- d) Regidor (a) presidente de la Comisión de Educación, cultura y deportes.
 - e) Regidor (a) presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.
 - f) secretario (a) General del Ayuntamiento.
 - g) Síndico Municipal.
 - h) Coordinador (a) del Sistema DIF Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de la Zona Norte de Quintana Roo.
- 4.- Un (a) Representante de los siguientes sectores sociales: Agrario, Obrero, Popular, quienes tendrán derecho de voz y voto.
- 5.- Un (a) Representante de cinco Asociaciones Civiles diferentes en el Municipio de Benito Juárez, con derecho a voz. Dichos Representantes serán propuestos por el (la) presidente de la Junta Directiva; y
- 6.- Un comisario que será el Titular de la Contraloría Municipal, con derecho a voz.
- La Junta Directiva es el órgano de autoridad ejecutiva del DIF con carácter honorífico, cuyos miembros no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna.

g) Fideicomisos de los cuales el fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.
No aplica

4.- Bases de preparación de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros Básicos se elaboran de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los registros contables y presupuestales se efectuaron de acuerdo a los principios establecidos para la contabilidad en sus artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 44, 45 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y normas, lineamientos complementarios publicados en la página electrónica del Consejo Nacional de la Armonización Contable (CONAC) utilizando la plataforma autorizada y ejecutada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) para afectar los momentos contables del presupuesto de ingresos y egresos del Sistema DIF Municipal. En ese mismo sentido se elaboran los estados financieros con apego a los artículos 44, 45, 46 y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia su publicación de los informes financieros en la página electrónica de la Institución, en cumplimiento al artículo 56 de la ley en mención.

Con apego al acuerdo publicado en el Periódico Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013, mediante el cual se establece el plazo al 30 de junio de 2015 para que los Municipios y sus entes públicos integren automáticamente el ejercicio presupuestal 2015 con las operaciones contables, motivo por el cual se implementó el Plan de cuentas respetando hasta el quinto nivel de desagregación y adopción en las cuentas y subcuentas del Sistema DIF Municipal.

Del Patrimonio se dio inicio la valoración de los bienes de acuerdo a los Parámetros establecidos en la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación, normatividad publicado en el Periódico Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2015, así también siguiendo con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el Periódico Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2011, en ese sentido y criterio, se aplicó las depreciaciones a los bienes muebles y ya se está integrando a la contabilidad del Sistema DIF Municipal; como lo establece el Acuerdo y plazo al 31 de diciembre de 2015 del CONAC publicado el 16 de mayo de 2013; durante el segundo trimestre del ejercicio 2026 se realizó en el mes de julio de 2026, la publicación de los reportes contables y presupuestales en la página oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez: www.difbenitojuarez.gob.mx

5.- Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2026.



Depuración y cancelación de Saldos:

En el mes de agosto de 2026 no se llevó a cabo depuración y cancelación de Saldos.

6.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por riesgo cambiario

No aplica

7.- Reporte Analítico del Activo

Nuestro Sistema SAAGC.NET se encuentra actualizado y nos genera un reporte Analítico del Activo que contiene el número de inventario, descripción, costo, porcentaje de depreciación anual, frecuencia de la depreciación, período a depreciar y monto por depreciar, de igual manera se pueden realizar reportes como el libro de inventario de bienes muebles e inmuebles (CONAC), diferentes tipos de reportes de bienes patrimoniales así como reportes de inventarios de altas y bajas de bienes muebles, inmuebles, donados (TRANSPARENCIA)

8.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica

9.- Reporte de Recaudación:

Las principales fuentes de financiamiento del Sistema DIF Municipal provienen de ministraciones ordinarias y extraordinarias suministradas por el Municipio de Benito Juárez y también se considera recursos propios por concepto de cuotas de recuperación por ventas de bienes y servicios que se le proporciona a la ciudadanía del municipio de Benito Juárez por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2026 correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Durante el período fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2026 se devengaron ingresos por las siguientes fuentes de financiamiento:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$3,582,127.32	6.91%
Transferencias, asignaciones y otras ayudas	\$48,230,064.00	93.05%
Otros Ingresos y beneficios	\$16,443.97	.04%
Total de Ingresos	\$51,828,635.29	100%

10.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No aplica

11.- Calificaciones Otorgadas

No aplica

12.- Procesos de Mejora

No aplica

13.- Información por Segmentos

no se considera necesario revelar información financiera de manera segmentada.

14.- Eventos Posteriores al Cierre

No aplica

15.- Partes relacionadas:

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2026.



No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

b)

NOTAS DE DESGLOSE
I.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

4.-INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS por \$48,230,064.00

Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios por \$3,582,127.32

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios; los ingresos estimados y recaudados por la institución provienen de: cuotas de recuperación por los servicios que proporciona a ciudadanía en situación de vulnerabilidad como: constancias, convenios, concesiones, consultas de psicología, psiquiatría, médicas y dentales, terapias de rehabilitación, transporte inclusivo, venta de bazar, cuotas de recuperación desayunos escolares fríos, cursos, panadería y donativos en efectivo y en especie, entre otros, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2026.

4.2.-Participaciones, aportaciones, convenios incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones

Comprende el importe de los ingresos de las entidades federativas y municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones por un monto de \$48,230,064.00

Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el presupuesto de egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones. Son los recursos públicos recibidos suministrados por el Municipio de Benito Juárez para la operatividad de sus programas, eventos y otras actividades del 01 de enero al 31 de agosto de 2026, los cuales se distribuyen por programa de la siguiente manera:

CLAVE DE ENTIDAD	CLAVE DE NUP	NOMBRE DE NUP	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
110000	11000001	MINISTRACION DIF DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ	6,107,763.00	3,607,763.00	3,607,763.00	3,607,763.00	3,607,763.00	3,607,763.00	4,552,939.00	4,552,939.00
110000	11000001	MINISTRACION ADICIONAL DIF DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ				1,850,000.00	521,250.00	521,250.00	521,250.00	521,250.00
110000	11000002	CAT	311,387.00	311,387.00	311,387.00	311,387.00	311,387.00	311,387.00	311,387.00	311,387.00
110000	11000003	PILARES	205,363.00	205,363.00	205,363.00	205,363.00	205,363.00	205,363.00	205,363.00	205,363.00
110000	11000004	UNIDAD ESPECIALIZADA	162,500.00	162,500.00	162,500.00	162,500.00	162,500.00	162,500.00	162,500.00	162,500.00
110000	11000005	CRIT DIF	701,076.00	701,076.00	701,076.00	701,076.00	701,076.00	701,076.00	701,076.00	701,076.00
		TOTALES	7,488,089.00	4,988,089.00	4,988,089.00	6,838,089.00	5,509,339.00	5,509,339.00	6,454,515.00	6,454,515.00

4.3.-Otros Ingresos o beneficios \$16,443.97

Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de las transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, como intereses bancarios entre otros.

5.-GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$57,515,317.91

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2026.



5.1.-Gastos de funcionamiento por \$43,118,075.73

Representa los gastos aplicados en los programas, subprogramas, actividades aprobadas en el Plan Municipal de Desarrollo en el eje de justicia social del 01 de enero al 31 de agosto del ejercicio fiscal 2026, que se detallan a continuación:

Tipo de gasto	Importe	Concepto
5.1.1.0 Servicios personales	\$20,188,690.05	Honorarios asimilables a salarios al personal que presta sus servicios en diversas áreas de la institución al 31 de agosto del ejercicio fiscal 2026.
5.1.2.0 Materiales y suministros	\$17,420,868.86	Adquisición de alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y de reparación, papelería y artículos de oficina, Publicaciones impresas, material de limpieza, productos de higiene personal, utensilios, medicinas y productos farmacéuticos, combustible, herramientas menores, alimentos, refacciones y Accesorios menores, entre otros, al 31 de agosto del ejercicio fiscal 2026.
5.1.3.0 Servicios generales	\$5,508,516.82	Pago de suministro de agua, servicios de telefonía tradicional y celular, gas, arrendamiento, energía eléctrica, servicio de internet y redes, servicios de traslado y viáticos, Servicios de Consultoría Administrativa, Seguro de Bienes Patrimoniales, entre otros gastos efectuados al 31 de agosto del ejercicio fiscal 2026.
Total	\$43,118,075.73	

5.2.-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por \$13,161,453.95

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras a ayudas destinadas en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.

Gastos destinados al apoyo de personas en estado de vulnerabilidad, principalmente la mayor parte de dichos gastos fueron para el evento denominado día de Reyes, bodas colectivas, día del niño y la niña, programa prótesis oculares, ayudas sociales, entre otros.

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles por \$1,235,788.23

Comprende el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

CUENTA	CONCEPTO	MONTO
5515-1	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	\$337,429.56
5515-2	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$232,827.36
5515-3	Depreciación Acumulada de Instrumental médico y de laboratorio	\$57,845.68
5515-4	Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	\$436,879.52
5515-6	Depreciación Acumulada de Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$170,806.11
	Total	\$1,235,788.23

6.3.-AHORRO DE LA GESTIÓN POR \$-5,686,682.62

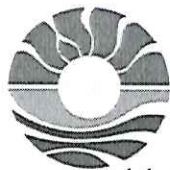
Refleja el resultado de la gestión del período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2026. La totalidad de ingresos y otros beneficios devengados al 31 de agosto de 2026, es de **\$51,828,635.29** siendo que la totalidad de los Gastos y otras pérdidas devengados al 31 de agosto de 2026 es por **\$57,515,317.91** a lo que nos da un ahorro/desahorro de **\$-5,686,682.62**

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1.-ACTIVO

Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de las que esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2026.



1.1.-ACTIVO CIRCULANTE \$10,420,773.26

Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1.-Efectivo y Equivalentes por un importe de \$5,093,635.31

Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1.-Efectivo por \$9,516.50

Recurso disponible para ser utilizado para fondo cambiario en la caja general del ente público. Ingresos en caja del último día del mes depositados en bancos al día hábil siguiente.

1.1.1.2.-Bancos/Tesorería por \$4,972,202.24

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias, cuyos saldos al 31 de agosto de 2026 disponía de:

CUENTA BANCARIA	SALDO	UTILIDAD
HSBC 401948-3387	\$73,110.44	Unidad Especializada
HSBC-401948-3478	\$487,063.48	Donativos
HSBC-401939-1218	\$382,453.19	Programa desayunos escolares
HSBC-406953-8221	.08	Saneamiento
BANORTE-126811-9703	\$2,790,139.80	Fortalecimiento Casa de Atención Temporal (CAT)
BANORTE-119432-7540	\$612,649.04	CRIT-DIF
BANORTE -119432-7559	\$334,986.47	Ingresos Propios
BANORTE -119432-7531	\$291,799.74	Ministración Anual Autorizada
TOTAL	\$4,972,202.24	

De los saldos bancarios disponibles, en la cuenta número 401948-3387 lo más relevante corresponde a el pago de la Factura A274 del mes de agosto 2026 del programa Unidad Especializada, de la cuenta número 401948-3478, lo más relevante corresponde a traspasos entre cuentas, al donativo de consultorios médicos y bazar, en la cuenta 401939-1218 la parte más relevante corresponde a transferencia por remesas de desayunos calientes y un traspaso entre cuentas, de la cuenta número 126811-9703 lo más relevante corresponde a remanentes del ejercicio 2025, al pago de la factura A272 de la ministración del mes de agosto 2026 del programa denominado "Fortalecimiento para la Casa de Atención Temporal de Niños, Niñas y Adolescentes", de la cuenta número 119432-7540 lo más relevante corresponde al pago de la factura A273 y A275 del mes de agosto de 2026 en la cuenta 119432-7559 corresponde a las cuotas de recuperación de los servicios que proporciona el Sistema DIF del Municipio de Benito Juárez como son: Consultas médicas, consultas psicológicas, consultas psiquiátricas, consultas dentales, comparecencias, constancias, el cobro de la guardería de los CADIS, ventas de pan, cursos en los Centros de Desarrollo Comunitario, terapias de rehabilitación, Servicio de transporte inclusivo, entre otros, de la cuenta número 119432-7531 lo más relevante corresponde remanentes del ejercicio 2025, traspasos entre cuentas, así como al saldo de la factura A228 de la ministración del mes de julio de 2026 y al pago total de la factura A276 de la Ministración adicional del mes de agosto de 2026 y al pago parcial de la factura A271 de la Ministración del mes de agosto de 2026

1.1.1.6.-Depósitos de fondos de terceros en garantía por \$111,916.57

Representa el recurso otorgado a proveedores de bienes y servicios que se integran de siguiente manera: \$10,481.97 a favor de Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. por concepto de servicios de telefonía, \$35,137.20 a favor de Comisión Federal de Electricidad (por concepto de contrato de instalación servicio de energía eléctrica Nohoch-Nah), \$22,493.00 a favor de la Comisión Federal de Electricidad por concepto de F-202302999 contrato con la c.f.e. para "estancia infantil cadi

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2026.



prado norte" (comprobación spei 02716 contrato de c.f.e. "estancia infantil cadi prado norte"), \$13,804.40 a favor de la Comisión Federal de Electricidad por concepto de contrato con la CFE. para la Instalación del Servicio de Energía Eléctrica en la Casa Transitoria del Adulto Mayor, \$30,000.00 como depósito en garantía de la renta del local para el programa de desayunos escolares.

1.1.2.-Derechos a recibir efectivo o equivalentes por un importe de \$3,551,968.49

Cuentas por cobrar a corto plazo Representa los derechos de cobro en documentos mercantiles negociables a favor del ente público cuyo origen es distinto a los ingresos que recauda el Sistema DIF Municipal

1.1.2.2.-Cuentas por cobrar a corto plazo por \$3,475,328.50

Lo más relevante de esta cuenta lo integra la cantidad de \$3,420,234.50 pendiente de pago de la ministración del mes de agosto 2026 y la cantidad de \$55,094.00 integrada por unos saldos antiguos en la cuenta de Desayunos Escolares Fríos que están en proceso de depuración.

1.1.2.3.-Deudores diversos por cobrar a corto plazo por \$11,639.99

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos a comprobar, lo mas relevante se integra por unos viáticos que están dentro del plazo de 05 días para su comprobación, así como por dos pagos erróneos a los que se les dio seguimiento y quedarán devueltos dentro del mes de septiembre de 2026.

1.1.2.5.-Deudores diversos por anticipos de la Tesorería a corto plazo por \$65,000.00

Representa los montos de los fondos revolventes pendientes de comprobar.

1.1.3.1.-Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses por un monto de \$23,220.91

Con respecto a esta cuenta de anticipo a proveedores y con respecto al monto en cantidad de \$23,220.91 se están en proceso de revisión de la antigüedad de las cuentas que la integran para, en su caso, realizar una reunión de trabajo para analizarla y verificar el status y seguimiento, así como la razón por la que continúan estos registros contables y si se considera procedente, incluirlos en una depuración de saldos.

1.1.5.-Almacén. Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público por un monto de \$1,751,948.55 en su mayoría corresponden a saldos del año pasado por bienes donados por PINTURAS MARTINEZ y DISTRIBUIDORA SERVISUR, S. DE R.L. DE C.V. entre otros donativos varios de este año.

Cabe mencionar que, según el reporte del inventario proporcionado por la Coordinación de donativos, en el mes de agosto de 2026 se reflejaron entradas por un importe total de \$334,022.52 así como salidas por un importe de \$334,488.64

1.2.-ACTIVO NO CIRCULANTE \$26,151,383.74

Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta, inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.3.-Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en proceso por un monto de \$12, 841,343.86

Este importe es en valor libros (histórico) representa los activos en edificios no habitacionales, bienes inmuebles necesarios para su optima operación.

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2026.



1.2.4.-Bienes muebles por \$25,331,208.24

Representa el monto de los bienes muebles requeridos para el desempeño de las actividades del ente público expresados en valor histórica o en libros y se relacionan en el siguiente cuadro:

Tipo de bien	Valor histórico
1.2.4.1 Mobiliario y equipo de administración	\$8,051,715.64
1.2.4.2 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$793,330.59
1.2.4.3 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$3,752,230.23
1.2.4.4 Vehículos y equipo de transporte	\$8,809,572.88
1.2.4.6 Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$3,924,358.90
Total	\$25,331,208.24

1.2.5.- Activos Intangibles por \$71,941.00

1.2.5.1 Software por \$46,941.00 este Importe representa los derechos de uso del Software del programa COMPAQ 1 para nóminas.

1.2.5.4 Licencias por \$25,000.00 este Importe representa los derechos de uso de licencia del programa denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net)

1.2.6.3.- Depreciación Acumulada de Bienes Muebles por -\$12,093,109.36

Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo con los lineamientos que emite el CONAC. Está integrado por los montos acumulados del ejercicio y de ejercicios fiscales anteriores.

2.-PASIVO

Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1.-PASIVO CIRCULANTE POR \$2,286,306.24

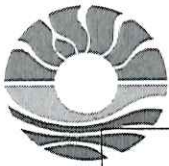
Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses.

2.1.1.-Cuentas por pagar a corto plazo por \$2,222,317.33

Estas cuentas de pasivo representan los compromisos contraídos con proveedores de bienes y Servicios e impuestos retenidos por enterar al SAT y otros conceptos más relevantes:

Pasivo circulante	Importe	Concepto
2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de las operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.	\$1,645,630.85	Compromisos contraídos con proveedores de bienes y servicios al 31 de agosto de 2026
2.1.1.5 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	\$5,173.00	Compras efectuadas devengadas, correspondiente a gastos por comprobar y/o por pagar por concepto de Ayudas Sociales

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2026.



2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo: Representa el monto de retenciones efectuadas	\$237,797.98	ISR retenido a personal que eroga en el régimen de honorarios asimilables a salario primera y segunda quincena del mes de agosto de 2026.
2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo	\$333,715.50	Importe por pagar a DIF Estatual por concepto de los ingresos recaudados del programa de desayunos fríos y de desayunos calientes.
TOTAL	\$2,222,317.33	

2.1.5.9.- Otros pasivos diferidos a corto plazo por \$63,988.91

Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado, lo más relevante corresponde a un recurso por concepto de pensiones por pagar que se viene arrastrando de ejercicios anteriores, así como se recibió un depósito en cantidad de \$4,988.70 en la cuenta bancaria terminación 1218 de HSBC el cuál no ha podido ser identificado por lo que lo estamos registrando el abono en la cuenta de acreedores, ingresos por identificar, así como un ingreso del 31 de agosto en cantidad de \$10,620.00 pendiente de identificar.

2.2.- PASIVO NO CIRCULANTE \$147,971.04

Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses por \$105,471.04

Representa el monto de los adeudos del ente público que se deberá de pagar en un plazo mayor a doce meses, esta cantidad viene de proveedores de bienes y servicios de administraciones de los años 2017 y 2018.

Cabe mencionar que, de conformidad al artículo 2460 del Código Civil del Estado de Quintana Roo, se desprende que los Municipios y las demás personas Jurídicas de orden público se considerarán como particulares para la prescripción de las acciones y los derechos de orden privado que tengan a su favor o en su contra. Una vez señalado lo anterior, de conformidad con el artículo 2461 del mismo ordenamiento Jurídico, fuera de los casos expresamente exceptuados por la ley, se necesita el lapso de seis años contados desde que una obligación pudo exigirse, para que se extinga el derecho de pedir su cumplimiento. De manera que, para que pueda operar la figura de la prescripción éstos deberán cumplir con los supuestos establecidos en dichos numerales.

Por lo anterior y toda vez que éste pasivo se generó en los años 2017 y 2018, no aplica la figura de la prescripción.

No obstante, lo anterior, la cantidad de \$105,471.04 está en proceso de revisión nuevamente, con la finalidad de verificar el fundamento anteriormente mencionado y definir en qué términos y bajo que fundamento se le daría seguimiento a esta cuenta contable.

2.2.5.1.- Fondos en garantía a largo plazo por \$42,500.00

Esta cuenta representa depósitos en garantía antiguos que dejaron en su momento las escuelas que participaban en el programa de desayunos escolares.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2026.



7.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público incluye la gestión de ejercicios anteriores.

3.1.- Hacienda Pública Patrimonio contribuido por \$22,517, 014.81 /

Representa las aportaciones con fines permanentes del sector privado, público y externo que incrementa la Hacienda Pública/patrimonio del ente público, así como los efectos identificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que el emita el CONAC, este importe acumula resultados de ejercicios de 2002 al 31 de agosto de 2026.

3.2.- Hacienda Pública Patrimonio Generado por \$11,620,864.91

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicaciones a reservas, resultado del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables; que se integra con el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) por un importe de **\$-5,686,682.62** y resultados de ejercicios anteriores por **\$17,307,547.53**

3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) por un importe de \$-5,686,682.62

Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores por un importe de \$17,307,547.53:-

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1.-El análisis de los saldos inicial y final al 31 de agosto de 2026 que figuran en la última parte del estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes como sigue:

	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2025
Efectivo en Bancos-Tesorería	\$4,972,202.24	\$12,175,198.42
Efectivo en Bancos- Dependencias	\$9,516.50	\$42,712.18
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$0.00	\$0.00
Fondos con afectación específica	\$0.00	\$0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	\$111,916.57	\$81,916.57
Total de Efectivo y Equivalentes	\$5,093,635.31	\$12,299,827.17

2.-Detallar las adquisiciones de bienes e inmuebles con monto global, y en su caso porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados:

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2026.



Tipo de bien	2026	2025
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	DURANTE EL PERIODO	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	DEL 01 AL 31	
Vehículos y equipo de transporte	DE AGOSTO DE 2026	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	NO SE ADQUIERON	
Total	BIENES MEDIANTE SUBSIDIOS	

3.-Conciliación de los flujos de efectivo Netos de la actividad de operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro.

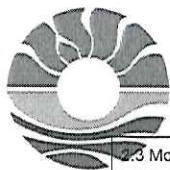
	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2025
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-\$6,576,481.16	\$5,845,798.44
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		\$0.00
Depreciación acumulada	-\$12,093,109.36	-\$10,857,321.13
Amortización		\$0.00
Incrementos en las provisiones		\$0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación		\$0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar		\$0.00
Partidas extraordinarias		\$0.00

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$51,828,635.29
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
4. Total de Ingresos Contables	\$51,828,635.29

1. Total de Egresos Presupuestarios	\$56,909,240.38
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$18,050,579.56
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$209,645.12
2.2 Materiales y Suministros	\$17,211,223.74

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2026.



2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$205,589.67
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$48,999.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$281,900.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$93,222.03
2.9 Activos Biológicos	\$0.00
2.10 Bienes Inmuebles	\$0.00
2.11 Activos Intangibles	\$0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$0.00
2.16 Concesión de Préstamos	\$0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$18,656,657.09
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$1,235,788.23
3.2 Provisiones	\$0.00
3.3 Disminución de Inventarios	\$0.00
3.4 Otros Gastos	\$0.00
3.5 Inversión Pública No Capitalizable	\$0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$17,420,868.86
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$0.00
4. Total De Gastos Contables	\$57,515,317.91

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Sistema DIF Municipal de Benito Juárez, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores
Emisión de obligaciones
Avaes y garantías
Juicios

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2025.



PASIVOS CONTINGENTES

Informe Sobre Pasivos Contingentes Al 31 de agosto de 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se informa que el organismo público descentralizado Sistema para el DIF del Municipio de Benito Juárez, presenta al 31 de diciembre de 2025, pasivos contingentes por un monto de \$1,434,299.19 (Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos 19/100 M.N) derivado de las demandas laborales.

Demandas laborales. De la documentación con que cuenta la Unidad Jurídica del Sistema DIF Municipal se encontró que se tiene dos demandas laborales enumeradas a continuación:

I. Demanda con número de expediente DIT-126/2014 entablada por Rosalía Miriam Flores Aguirre ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje el 20 de abril de 2014 exigiendo el pago de \$905,007.03 pesos, que incluyen horas extras, indemnización, salarios caídos, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad y diferencias de salario según consta en la Tarjeta Informativa "prestaciones laborales" entregada por Unidad Jurídica.

La demanda está dirigida al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, no obstante, su lugar de trabajo fue en las Instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez desempeñando el puesto de enfermera en la Coordinación de Casa de Asistencia Temporal.

Aún se encuentra en proceso, registro contable en cuentas de orden.

II. Demanda con número de expediente DIT-096/2019 entablada por Tomas Castro Torres ante la Junta Especializada de Conciliación y arbitraje de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo el 29 de noviembre de 2013 exigiendo el pago de indemnización, salarios caídos, vacaciones, prima de vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, y el salario devengado de 1 día, ascendiendo a un monto de \$529,292.16, según consta en la Tarjeta Informativa "prestaciones laborales" entregada por la Unidad Jurídica.

Se demandó al H. Ayuntamiento de Benito Juárez y al Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, así también el demandante solicitó el llamado a juicio a un tercero interesado, el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Su centro de trabajo fue en la Coordinación del Adulto Mayor desempeñándose como Auxiliar administrativo y Operativo en el DIF Municipal.

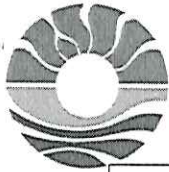
Aún se encuentra en proceso, registro contable en cuentas de orden.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos
Cuentas de egresos

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2026.



Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2026
Ley de Ingresos Estimada	\$82,890,767.54
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$35,752,624.09
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$4,690,491.84
Ley de Ingresos Devengada	\$51,828,635.29
Ley de Ingresos Recaudada	\$48,408,400.79

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$82,890,767.54
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$30,672,019.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$4,690,491.84
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$56,909,240.38
Presupuesto de Egresos Devengado	\$56,909,240.38
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$55,020,638.55
Presupuesto de Egresos Pagado	\$55,020,638.55

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ATENTAMENTE


LIC. DORIS MARISOL SENDO RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN GENERAL
DEL SISTEMA DIF BENITO JUÁREZ


MTRA. SHANTY GARCIGA LARA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Y DE FINANZAS
DEL SISTEMA DIF BENITO JUÁREZ


L.C. MARÍA ELVIRA MATEOS PORRAGAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
DEL SISTEMA DIF
MUNICIPAL DE BENITO JUAREZ

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2026.